

DECRETO N° **0826**

NEUQUÉN, **05 SEP 2005**

VISTO:

Los Expedientes OE N° 1517-M-05 y agregado OE N° 6050-C-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: "**CERRAMIENTO DEL CANAL VILLA MARÍA e/BAHÍA BLANCA Y LINARES**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0392/05 -fs. 89/91- se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra precitada, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.486.673,91 y un plazo de ejecución de obra previsto en doscientos diez (210) días corridos;


Que fue necesario confeccionar la Circular Sin Consulta N° 1 emitida por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras -fs. 93-, en la cual se notifica que la Dirección de Ingeniería efectúa aclaraciones para incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, la que fuera recepcionada por las empresas invitadas junto con las Cartas de Invitación respectivas;

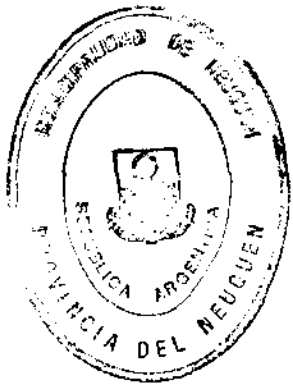
Que a fs. R 109 vta. el señor Subsecretario de Obras Públicas dispone la prórroga de la fecha de apertura de la Licitación Privada OE N° 03/2005, en virtud de la presentación efectuada por la empresa Constructora Rodríguez Hnos. S.R.L. a fs. R 108, notificándose a fs. 103/106 a las empresas, trasladándose la misma para el día 21 de junio de 2005, a las 10:00 hs.;

Que en consecuencia y con el fin de concretar la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a cuatro (4) firmas del ramo, según consta en la documentación, realizándose la apertura de ofertas de la Licitación Privada OE N° 03/2005, con el resultado consignado en Acta de Apertura que luce a fs. 110 y 111;

Que a fs. 399 se remiten las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación para su análisis y posterior dictamen;

Que a fs. 424 luce Acta de Preadjudicación mediante la cual se preadjudica a la empresa CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. y EDUARDO ANTONIO SALUM - UTE EN FORMACIÓN la Licitación Privada OE N° 03/2005, por ser la única oferta, convenir a los intereses


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Obras Públicas y Medio
Ambiente y Obras de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



municipales y haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la suma de \$ 1.666.377,85;

Que en los actuados se agrega documentación presentada por la empresa CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. y EDUARDO ANTONIO SALUM - UTE EN FORMACIÓN;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas, y en el Artículo 2º) del Decreto Provincial N° 963/02;

Que la Dirección Municipal de Promoción de Obras eleva la documentación a la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto a los fines de proceder a la verificación de la Partida Presupuestaria de la obra;

Que por Pase N° 441/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", cuenta con crédito presupuestario para la realización de la obra de referencia;

Que luce Informe N° 210/DAI/05, producido por la Contaduría Municipal, efectuando algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

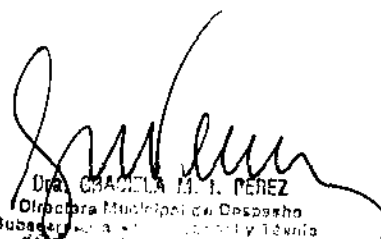
Que habiendo subsanado las observaciones realizadas por la Contaduría Municipal, con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, la Subsecretaría de Obras Públicas, por Informe N° 115/05, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 03/2005, referida a la ----- obra: "**CERRAMIENTO DEL CANAL VILLA MARÍA e/BAHÍA BLANCA Y LINARES**", a favor de la empresa **CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ HNOS. S.R.L. y EDUARDO ANTONIO SALUM - UTE EN FORMACIÓN**, por un importe total de **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA**


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas y Gestión Urbana
Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

Y CINCO CENTAVOS (\$1.666.377,85) y un Plazo de Ejecución de Obra previsto en DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos.-

Artículo 2º) APROBAR la prórroga de la fecha de apertura de las ofertas de ----- la Licitación Privada OE N° 03/2005 dispuesta por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-, para el día 21 de junio de 2005 a las 10:00 horas.-

Artículo 3º) APROBAR la Circular Sin Consulta N° 1 emitida por la Dirección ----- Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras obrante a fs. 93, que fuera recepcionada por las empresas, pasando a formar parte del Pliego Licitatorio.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, contra la presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Dra. GRACIELA M. N. PÉREZ
Directora Municipal de Documentación e Información
Subsecretaría de Promoción y Contrataciones de Obras
Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1533
Fecha: 16 / 09 / 05